



## Y LOS MARISQUEROS ESPAÑOLES

Por MAREIRO

La República del Senegal es uno de los países africanos con interés pesquero para Europa. Está situado en la curva más occidental del continente africano, al sur del río Senegal, que forma la frontera con Mauritania. Al Sur, limita con Guinea, la portuguesa y la ex-francesa, y al Este, con el Estado de Mali.

En la costa atlántica, el territorio senegalés se interrumpe en el enclave de Gambia. La extensión territorial de la República senegalesa es poco superior a los doscientos mil kilómetros cuadrados, en la que se asienta una población de dos millones trescientos mil habitantes negros. Los blancos apenas llegarán a 30.000, concentrados casi todos en Dakar, la capital, que tiene cerca de 300.000 pobladores.

### DAKAR Y HUELVA

Dentro del sector pesquero, Dakar ha sido un estratégico puerto de recalada, para las flotas que operan en los mares del África occidental. Especialmente para las de Francia, España, Portugal, Bélgica, etc.

La riqueza de los caladeros próximos más apetecida es la de crustáceos finos, especialmente langostinos, gamba, cigala, etc. Principalmente la flota marisquera del puerto de Huelva se ha polarizado con preferencia hacia las proximidades del Senegal, desde que fue dotándose de buques congeladores.

Actualmente la flota dedicada a crustáceos en el puerto onubense, es la más numerosa de Europa. Se comprende, por tanto, su interés en mantener el acceso a los parajes de pesca del Oeste africano, donde la desembocadura del Río Senegal produce una concentración permanente de aquellos valiosos recursos.

### EL PROBLEMA DE LAS MILLAS

Hasta 1972 la República del Senegal, presidida por el poeta Leopold Senghor,

negro con mentalidad blanca y formación europea, mantuvo para sus aguas jurisdiccionales la dimensión de las 12 millas. Fue en febrero de 1972 cuando decretó unilateralmente la extensión en 110 millas más, lo que eleva el total vedado a 122 millas.

De todos modos, la medida senegalesa no se adoptó con excesivo radicalismo, como en el caso de Marruecos, o incluso el de Nigeria. Permitía la apertura al mantenimiento de relaciones con los habituales frecuentadores de aquellas aguas. Especialmente con Francia y con España, los más interesados en conservar posiciones adquiridas.

El Grupo Sindical de Marisqueros de Huelva ha militado en la vanguardia, para conseguir que la medida unilateral senegalesa no implicara la pérdida total de los caladeros próximos a Cabo Verde, para su flota.

### REGIMEN PACTADO

Merced principalmente a tal estímulo, y a la activa gestión de la Administración española, conducida por el Director General de Pesca Marítima D. Fernando

Marcitllach y el Embajador de nuestro país en Dakar, don Luis Ochoa, se llegó al pacto del 6 de junio de 1972, del que dimos cuenta en nuestro número del 15 de julio de aquel año (Núm. 1.086).

Después de otro año se advierte que no todo ha salido como se esperaba, lo que resulta lógico. Por ejemplo, la campaña de investigación que debiera realizarse este año el «Cornide de Saavedra» no ha podido efectuarse, a pesar de estar todo dispuesto para ello por parte de España.

La permisión de pescar para los buques españoles se grava con canon de 7.500 francos CFA por tonelada de registro bruto del barco y por año. Durante los meses restantes de 1972 las licencias solicitadas para buques de Huelva fue de 35, de 3 para buques con base en Vigo y de 3 para buques matriculados en Cádiz. En total 41 licencias, que no llega a la mitad de la flota armada para crustáceos finos en los tres puertos.

### OTRAS CONDICIONES

No tenemos información concreta respecto a otras condiciones que impone el Convenio de Dakar. Una de ellas se refiere a la descarga y venta en dicho puerto del pescado distinto a los crustáceos, para mejorar la dieta de los indígenas. Esta condición comienza a imponerse en otros países del continente africano, donde la producción nacional de proteínas de origen animal es notoriamente escasa.

También figuraba entre las condiciones del pacto la admisión en las tripulaciones de marineros nativos hasta la proporción del 30%. Suponemos que el cumplimiento de tal condición habrá encontrado en muchos casos dificultades prácticas, que sólo a través de varios años podrán irse venciendo.

En el primer semestre del año actual, el número de buques españoles trabajando al marisco en aquellas aguas, era de 20. O sea, muy inferior al de licencias solicitadas.

Parece que la diferencia se explica por haberse registrado disminución en el volumen de capturas, con carácter de fluctuación estacional, no por consecuencia de crisis de otro tipo. Al mediar el año la afluencia de flota se ha incrementado, en confirmación de lo que acabamos de indicar.

### INTERES REFLEJO

Dentro del mismo año otras ampliaciones unilaterales del mar territorial a efectos de pesca, han contribuido a aumentar la necesidad de utilizar el margen retenido, por vía contractual, con el Senegal. Se trata principalmente del Gabón, que decretó la ampliación a 100 millas, y de Nigeria que la llevó a 30.

Todas estas medidas inciden casi siempre en el mismo tipo de recursos: las concentraciones de crustáceos en la desembocadura de grandes ríos. Es evidente que tales medidas, secundadas por Costa de Marfil, Guinea, etc., han contribuido por contragolpe a aumentar el interés por la conservación del acceso a las pesquerías marisqueras de la desembocadura del Senegal, fronterero a Mauritania, con cuyo país las diferencias sobre límites producen frecuentes fricciones.